



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 14 de diciembre de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CELEBRA SU CONFERENCIA ANUAL

La Abogacía Española celebró su Conferencia Anual, convertida en un emotivo acto en defensa de los derechos fundamentales y en el sello, una vez más, del compromiso de la Abogacía en defensa de estos derechos. Todos los estamentos de la Justicia tuvieron puesta su atención en el acto en el que participaron junto al presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el presidente del Tribunal Supremo, Carlos Dívar, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil y el secretario general del CGAE, Joaquín García-Romanillos, junto a destacadas personalidades y profesionales de la Justicia. Asimismo, como viene realizándose en los últimos once años, la Abogacía Española entregó los Premios de Derechos Humanos del CGAE. En esta edición, recibieron estos galardones el fotoperiodista Gervasio Sánchez, la abogada y activista india Ela Bhatt y los Trabajos de Reinserción en Centros Penitenciarios. Por otra parte, el abogado Juan Ignacio de la Mata recibió un Premio Extraordinario con motivo del 50º aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el 20º de la Convención de Derechos del Niño.



El Presidente del CGAE en el acto central de la Conferencia anual

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO DE ERA SOBRE LITIGACIÓN EN DERECHO COMUNITARIO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza entre el 3 y el 5 de febrero de 2010, en su sede de Tréveris (Alemania), un curso sobre la litigación en Derecho comunitario. El objetivo del curso, que se impartirá en alemán, es destacar la importancia del Derecho comunitario en el trabajo diario del abogado nacional. Se expondrán los dos tipos de ejecución del Derecho comunitario a través de las agencias centrales y las autoridades nacionales. También se abordará la interacción entre el Derecho sustantivo comunitario y el Derecho nacional (efecto directo e indirecto) y la interrelación entre los procesos judiciales nacionales y los procesos ante los Tribunales europeos. Se explicarán, asimismo, los diversos tipos de procedimientos ante los Tribunales europeos (especialmente el TJCE y el TPI).

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre revisión del Reglamento financiero	Hasta el 18.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09
Consulta pública sobre Estrategia en materia de discapacidad	Hasta el 04.01.10
Consulta pública sobre Mercado único digital de contenidos creativos	Hasta el 05.01.10
Consulta pública sobre Directiva conglomerados financieros	Hasta el 15.01.10
Consulta pública sobre régimen comunitario para gestionar la crisis	Hasta el 20.01.10
Consulta pública Libro Verde medios prueba y admisibilidad transfronterizos	Hasta el 22.01.10
Consulta pública sobre interconexión de los registros de empresas	Hasta el 31.01.10
Consulta pública Libro Verde Iniciativa Ciudadana	Hasta el 31.01.10
Consulta pública protección viajes turísticos	Hasta el 07.02.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10

POLÍTICA E INSTITUCIONES

10 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Europea celebró el pasado 10 de diciembre el Día Internacional por los Derechos Humanos con declaraciones de la Alta Representante de Política Exterior y de Seguridad Común, Catherine Ashton, del Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, y del Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimir Spidla. Este Día Internacional ha puesto el acento en la no discriminación, con el eslogan "Opta por la diversidad, pon fin a la discriminación". La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidades y derechos", pero millones de personas en todo el mundo son objeto de discriminaciones en su vida cotidiana. La discriminación basada en el sexo, origen racial o étnico, religión, minusvalías, edad u orientación sexual es incompatible con los principios de base que sostienen a la UE, y la prohibición de discriminación está recogida por la Carta europea de derechos fundamentales. La UE se muestra resuelta a luchar contra todas las formas de discriminación en su territorio y en todo el mundo.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE 10 Y 11 DE DICIEMBRE

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos la pasada semana en Bruselas, celebraron el último Consejo General de la Presidencia sueca, adoptando las siguientes conclusiones: el nuevo Tratado de Lisboa permitirá a la UE concentrarse plenamente en hacer frente a los nuevos desafíos. Se seguirá trabajando durante los próximos meses para lograr su plena aplicación, en particular, en lo relativo a la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior y la adopción de legislación sobre la iniciativa ciudadana. Observando que la situación económica está comenzando a mostrar signos de estabilización, el Consejo Europeo ha destacado la importancia de desarrollar estrategias creíbles y coordinadas para salir de las políticas de estímulo generales una vez que la recuperación esté plenamente asegurada. A lo largo de los meses pasados la UE ha realizado buenos progresos por lo que respecta al reforzamiento de su marco reglamentario, en particular mediante el acuerdo alcanzado por el Consejo sobre una estructura fundamentalmente nueva de supervisión financiera en Europa. Dados los importantes desafíos estructurales a los que se enfrenta la UE, es necesario evaluar el impacto de la Estrategia de Lisboa y concebir una nueva estrategia que también responda a los nuevos desafíos. El Consejo Europeo ha adoptado un nuevo programa plurianual para los años 2010-2014, el Programa de Estocolmo, que permitirá un mayor desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia. El Consejo Europeo ha cambiado impresiones sobre cómo puede la UE contribuir mejor a un resultado satisfactorio de la Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático. Confirmando de nuevo la posición convenida en su sesión de octubre, el Consejo Europeo ha puesto de manifiesto la disposición de la UE y sus Estados miembros a contribuir con una financiación inmediata de 2.400 millones de euros anuales para los años 2010 a 2012. El Consejo Europeo ha adoptado, asimismo, declaraciones sobre Irán y sobre Afganistán.

EL PE INSTA A LOGRAR AVANCES EN LA PRÓXIMA CUMBRE DE COPENHAGUE

El Parlamento Europeo ha instado a sus representantes a alcanzar un acuerdo vinculante y ambicioso, con el objetivo de ralentizar el ritmo del calentamiento global y cumplir con el paquete de medidas para la eficiencia energética, y con la esperanza de que los líderes mundiales se comprometan a combatir el cambio climático a partir de 2012. Desde el 7 de diciembre todas las miradas estarán puestas en la cumbre de Copenhague. En una resolución aprobada por la Eurocámara la semana pasada, los eurodiputados instaron a la UE a liderar la lucha contra el cambio climático. De esta manera, exigieron la firma de un acuerdo vinculante que establezca objetivos concretos en la reducción de emisiones, compromisos con la financiación de los mismos y sanciones para los países que los incumplan. El Parlamento también instó a que se reduzcan las emisiones de los países desarrollados hasta que alcancen niveles del 25 al 40% para 2020, con una reducción a largo plazo de al menos el 80% para 2050, tomando como referencia los niveles de 1990. Las economías emergentes como China, India y Brasil deberían comprometerse a alcanzar objetivos similares a los de los países industrializados, a diferencia de los demás países emergentes que deberían limitar el aumento de sus emisiones de un 15 a un 30% por debajo de lo que vienen haciendo.

ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DEL PE

El Parlamento Europeo se reúne en Estrasburgo, por última vez este año, para votar el presupuesto de 2010, analizar los resultados de la presidencia sueca y discutir la nueva estrategia de Europa en Afganistán y Pakistán. Además, el miércoles día 16 tendrá lugar la ceremonia del Premio Sájarov, que en 2009 ha recaído en la organización Memorial, defensora de los derechos humanos en Rusia. El presidente Buzek será el encargado de entregar el galardón. Otros temas destacados son el debate sobre Oriente Medio, el acceso público a documentos y la iniciativa de micro financiación europea. Una vez más, los europarlamentarios interpelarán al presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, sobre el futuro de la UE.

LA AMPLIACIÓN DE LA UE COMO POTENTE INCENTIVO

El Consejo de Asuntos Generales, reunido el pasado 8 de diciembre, hizo balance de las negociaciones con Turquía y Croacia, del caso de Islandia y del proceso de estabilización y asociación en los Balcanes Occidentales. El proceso de ampliación de la UE supone un importante estímulo a favor de las reformas políticas y económicas de los países que aspiran a convertirse en miembro de la UE y además contribuye a la estabilidad en Europa. Croacia, Turquía y Macedonia son países candidatos desde 2005, pero sólo se han iniciado conversaciones de adhesión con los dos primeros. Toda la región de los Balcanes Occidentales está incluida dentro de la perspectiva europea. Islandia solicitó su adhesión a principios de este año. Aun reconociendo las medidas positivas que ha tomado Turquía, los Ministros de Asuntos Exteriores insistieron en que se debería acelerar el ritmo de las reformas y se deberían hacer esfuerzos adicionales para garantizar el pleno cumplimiento de los criterios de Copenhague, es decir, las condiciones que se aplican a todos los candidatos.

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CUMBRE DE COPENHAGE

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europeo. Esta semana, el Comisario reflexiona, con ocasión de la celebración de la conferencia sobre el clima en Copenhague, acerca de la situación actual de los compromisos para la protección del medioambiente. El Comisario considera que es necesario actuar con celeridad en la disminución de emisiones contaminantes. Opina, asimismo, que la UE lidera el difícil camino del crecimiento sostenible, a la vez que se cuestiona si el resto de regiones del mundo le seguirán en esa tarea. Considera éste, precisamente, el reto de dicha Conferencia, el persuadir a los demás participantes de la importancia de tomar medidas. Recuerda también que hay un paquete de medidas europeo sobre el clima y la energía con el horizonte temporal fijado para el 2020. Por último, aboga por el fomento de nuevas energías menos contaminantes.

JUSTICIA E INTERIOR

PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN EN PROCESOS PENALES

El Consejo de la UE ha hecho pública una Decisión Marco sobre la prevención y resolución de conflictos de ejercicio de jurisdicción en los procesos penales. Las medidas establecidas en la presente Decisión marco deben tener como objetivo evitar las situaciones en que una misma persona es objeto de procesos penales paralelos en distintos Estados miembros por los mismos hechos, que podrían llevar a una resolución final de dichos procedimientos en dos o más Estados miembros. Por consiguiente, se pretende prevenir la vulneración del principio *ne bis in idem*, consagrado en el artículo 54 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, tal como lo ha interpretado el TJCE. El procedimiento de intercambio de información entre las autoridades competentes debe basarse en el intercambio obligatorio de un conjunto mínimo de datos, que deben facilitarse en todos los casos. Estos datos deben facilitar, en particular, el proceso destinado a garantizar la correcta identificación de las personas implicadas y la naturaleza y la fase del procedimiento paralelo respectivo.

INFRACCIONES PENALES Y PENAS APLICABLES POR TRÁFICO DE DROGAS

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, ha comentado la Decisión Marco concerniente al establecimiento de disposiciones mínimas para infracciones penales y sanciones aplicables en el ámbito del tráfico de drogas, diciendo que ha contribuido a la creación de una base común en este ámbito, aunque no se han obtenido los resultados previstos, debido a la falta de responsabilidad que han mostrado varios Estados miembros. Esta Decisión Marco establece las definiciones de términos como "tráfico de drogas" o "tráfico de precursores", a la vez que, para lograr una mayor efectividad, propone penas proporcionadas y disuasorias contra este tipo de delitos en todos los Estados miembros de la UE.

ACUERDOS DE EUROPOL CON TERCEROS ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de la UE ha hecho pública la Decisión por la que se determina la lista de terceros Estados y organizaciones con los que Europol, la Agencia europea de Policía, celebrará acuerdos. Europol podrá iniciar el procedimiento para la celebración de un acuerdo tan pronto como el tercer Estado u organización haya sido incluido en la lista que se publica a continuación; Asimismo, Europol procurará que se celebre un acuerdo de cooperación con dichos terceros Estados y organizaciones que permita el intercambio de datos personales, salvo que el Consejo de Administración decida otra cosa. De la misma manera, dará prioridad a la celebración de acuerdos de cooperación con los terceros Estados y organizaciones que figuren en la lista, habida cuenta de sus necesidades operativas y recursos humanos y financieros disponibles. Puede consultar la lista de organizaciones internacionales y terceros Estados a partir del siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:325:0012:0013:ES:PDF>

EUROBARÓMETRO 2009 SOBRE CORRUPCIÓN

La Comisión europea ha publicados los resultados del Eurobarómetro 2009 sobre Corrupción, con ocasión de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción propuesto por Naciones Unidas para promocionar la lucha contra este mal así como su Convenio sobre prevención y combate de la corrupción. La Comisión Europea reafirma de esta manera su intención de reducir la corrupción de manera sistemática a todos los niveles. Las estadísticas muestran que, pese a que la UE en su conjunto es percibida como una parte activa y efectiva en la lucha contra la corrupción, la percepción pública sobre los esfuerzos de ciertos Estados miembros por combatir la corrupción, ha bajado. Pueden consultar el informe completo a partir del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/justice_home/doc_centre/crime/corruption/doc_crime_corruption_en.htm#eurobarometer

ENTRADA EN VIGOR DE LOS ACUERDOS DE EXTRADICIÓN Y DE ASISTENCIA JUDICIAL ENTRE LA UE Y EEUU

El Consejo de la UE ha hecho pública una información referente a la fecha de entrada en vigor de los Acuerdos de Extradición y de Asistencia Judicial entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, firmados en Washington (Estados Unidos), el 25 de junio de 2003, y publicados por el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 19 de julio de 2003 (L 181). Ambos Acuerdos, de Extradición y de Asistencia Judicial, entrarán en vigor el 1 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de Extradición y con el artículo 18 del Acuerdo de Asistencia Judicial.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: MOVILIZACIÓN CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y LA PIRATERÍA

La Comisión Europea y los Estados miembros se han reunido en Estocolmo (Suecia), bajo los auspicios del Observatorio europeo de la falsificación y de la piratería, con el fin de desarrollar iniciativas concretas para combatir la amenaza creciente que representan la falsificación y la piratería en la UE. Creado el pasado mes de abril por Charlie McCreevy, Comisario de mercado interior y servicios, el Observatorio se apoya en el marco jurídico existente y establece un banco de datos sobre sectores en los que la UE está enfrentada a esta amenaza precisa. La reunión, organizada por la Presidencia sueca, constituye un paso importante en los esfuerzos comunes puestos a punto por los Estados miembros y la Comisión europea.

REGLAMENTO RELATIVO A UN RÉGIMEN COMUNITARIO DE FRANQUICIAS ADUANERAS

El Consejo de la UE ha publicado el Reglamento 1186/2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras. El presente Reglamento determina los casos en que, en atención a circunstancias especiales, se concederá franquicia de los derechos de importación o de los derechos de exportación, en el momento de despacho a libre práctica de las mercancías o en el momento de su exportación fuera del territorio aduanero de la UE, según proceda. Salvo que el Tratado disponga expresamente otra cosa, los derechos del arancel aduanero común son aplicables a todas las mercancías importadas en la Comunidad. Lo mismo ocurre con las exacciones reguladoras agrícolas y todos los demás gravámenes a la importación previstos en el marco de la política agrícola común o en el de los regímenes específicos aplicables a ciertos productos resultantes de la transformación de productos agrícolas. Sin embargo, tal imposición no está justificada en determinadas circunstancias bien definidas, cuando las especiales condiciones de importación de las mercancías no requieren la aplicación de las medidas habituales de protección de la economía.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN ENTRE CRITERIA CAIXA CORP/ACTIVOS PORT AVENTURA Y OTROS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Leisure Park Holdings/Criteria Caixa Corp/Activos Port Aventura y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1, letra b) del Reglamento 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>), y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5715.

REGULACIÓN DE LOS FONDOS DE COBERTURA

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del PE estudia hasta qué punto se deben regular los llamados fondos de cobertura (hedge funds). Los eurodiputados deben llegar a un consenso en primavera sobre la regulación de los llamados "fondos de inversión alternativa". La directiva se centra en los gestores de fondos alternativos (como los fondos de cobertura - hedge funds-, los fondos de propiedad, o los de capital/riesgo), que son instrumentos financieros empleados para la financiación de la economía, a la vez que generan beneficios a quienes invierten en ellos. Estos fondos están normalmente abiertos a los inversores institucionales. La idea consiste en establecer un sistema de licencias para los gestores, supervisado por los reguladores nacionales y europeos, que garantice el control de los riesgos que puedan poner en peligro el sistema financiero. El ponente para este asunto es el eurodiputado francés Jean-Paul Gauzès. Su informe, enviado la semana pasada a la comisión parlamentaria, está basado en una propuesta de la Comisión Europea que aboga por que existan leyes que aseguren la supervisión de los gestores de fondos europeos. Sin embargo, algunos países se muestran preocupados por una regulación excesiva. Entre los temas principales destacan el apetito por el riesgo y la preocupación por la falta de transparencia y de legislación en la materia.

DERECHO SOCIAL

RECUPERACIÓN DE MERCADOS LABORALES AFECTADOS POR LA CRISIS

La Comisión Europea ha publicado un informe que señala que las medidas contra la crisis y el apoyo financiero de la UE han contribuido a contener los efectos adversos de la ralentización económica en los mercados laborales de la UE en 2009. Pero estas medidas deben ser coherentes con las reformas laborales a largo plazo a fin de preparar la salida de la crisis. Los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales debatirán el proyecto de informe conjunto sobre el empleo en el Consejo en marzo de 2010 y contribuirán a la nueva estrategia para el crecimiento y el empleo de la UE de 2020, que está previsto que los líderes de la UE adopten en la primavera de 2010.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN

El Consejo de la UE ha hecho públicas las Conclusiones alcanzadas con los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el establecimiento de unos principios básicos comunes para la política de integración de los inmigrantes en la UE. Una de éstas es que los esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para preparar a los inmigrantes, y en particular a sus descendientes, a participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad. Asimismo, invita a la Comisión a facilitar y respaldar la cooperación entre Estados miembros en relación con los temas que abordan las presentes conclusiones y a determinar, intercambiar, recopilar y garantizar la divulgación eficaz de experiencia y de buenas prácticas en los ámbitos anteriormente destacados, así como mediante la utilización de los programas comunitarios existentes.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

RENDIMIENTO ENERGÉTICO: NORMAS VINCULANTES Y ELECCIONES MÁS ACERTADAS

El acuerdo al que han llegado el Consejo y el Parlamento Europeo sobre un catálogo de medidas en el ámbito del rendimiento energético envía un mensaje claro a los responsables de las negociaciones sobre el clima, reunidos en Copenhague. Las normas más estrictas que se adoptarán en la UE tendrán como efecto aumentar el rendimiento energético de las viviendas y permitir que los consumidores lleven a cabo elecciones más acertadas, en relación con el cambio climático, todo ello gracias a una clarificación del etiquetado. Los edificios representan hoy en día el 40% del conjunto del consumo de energía total en la Unión Europea. La nueva Directiva prevé que todas las construcciones de nueva construcción posterior a 2020 deberán cumplir normas energéticas "cercanas a cero". De la misma manera, la nueva Directiva sobre el etiquetado energético ampliará el ámbito de aplicación de la Directiva anterior. El verde oscuro, así como la letra "A", seguirán siendo las mejores categorías. En adelante, el etiquetado ya no se aplicará solamente a los bienes que consuman energía, sino que también figurará en todos los productos que tienen repercusiones importantes en el ahorro de energía, tales como las ventanas. Aquí también, el sector público debería dar el ejemplo, procurando adquirir únicamente los productos que pertenezcan a la categoría más eficaz. El tercer elemento del catálogo de medidas, que ya ha sido aprobado formalmente, es un Reglamento relativo al etiquetado de los neumáticos.

OBJECIONES A LAS SOLICITUDES DE ESTADOS MIEMBROS SOBRE LEGISLACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

La Comisión Europea ha adoptado tres decisiones relativas a las solicitudes presentadas por Bulgaria, Polonia y el Reino Unido a fin de prorrogar el plazo para el cumplimiento del Derecho comunitario en materia de calidad del aire. Las decisiones se refieren a las solicitudes de concesión a noventa y siete zonas o aglomeraciones de excepciones temporales a las normas comunitarias de calidad del aire. La decisión dirigida a Polonia también se refiere a una solicitud de prórroga temporal del plazo para cumplir los valores límite de dióxido de nitrógeno en una zona. Las decisiones de la Comisión aprueban la ampliación del plazo para cinco zonas de evaluación de la calidad del aire ubicadas en Polonia, pero formulan objeciones a las demás solicitudes. Ya han sido adoptadas unas 17 decisiones en 2009. La inmensa mayoría de las zonas de evaluación de la calidad del aire en la UE no reúnen las condiciones para una prórroga del plazo o ya se ajustan a los valores límite.

LOS DOMINIOS DE INTERNET «.EU», DISPONIBLES EN TODAS LAS LENGUAS DE LA UE

La Comisión Europea ha hecho saber que a partir de ahora, los ciudadanos, empresas y organizaciones europeas pueden registrar nombres de sitios web «.eu» utilizando caracteres de las 23 lenguas oficiales de la UE. Este avance ha resultado posible gracias a la nueva normativa adoptada por la Comisión en junio de 2009, donde se decidió que el dominio europeo de primer nivel .eu debía ofrecer los caracteres de todas las lenguas oficiales de la UE. A partir de ahora será posible registrar en .eu nombres con caracteres como «à», «ą», «ä», «ψ» o «д». Los ciudadanos, empresas y organizaciones de la UE podrán registrar nombres de dominio en alfabetos no latinos, factor esencial en lenguas como el griego y el búlgaro. Asimismo, quienes hablen español o euskera podrán registrar nombres con la letra «ñ» y los hablantes del francés, el portugués y el catalán podrán utilizar la «ç».

BUENAS PRÁCTICAS EN EL CONTROL DEL RETORNO FORZOSO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un “estudio comparativo sobre las mejores prácticas en el ámbito del control del retorno forzoso” (Ref. 2009/S 237-338746). El propósito de este estudio es recopilar y compilar información sobre la situación actual en un número de Estados en lo relativo al control de operaciones de retorno, por un lado, y subrayar las mejores prácticas en el ámbito del control del retorno forzoso, por el otro. El objetivo es ayudar a los Estados miembros en sus esfuerzos para desarrollar un sistema de control efectivo y transparente del retorno forzoso de nacionales de terceros países en situación irregular, con el fin de asegurar una óptima transposición de las disposiciones relevantes de la Directiva relativa al retorno. El estudio deberá suministrar un resumen de la situación actual en el área del control del retorno forzoso en los Estados obligados por la Directiva, así como realizar una comparación sobre las mejores prácticas en este ámbito. La situación en los Estados miembros con los sistemas más desarrollados de control deberá, para este fin, examinarse con más detalle y deberá constituir la base de una compilación de las mejores prácticas de la Unión Europea. Finalmente, el estudio deberá suministrar, sobre la base de las mejores prácticas seleccionadas, una lista de control exhaustiva que guíe a los Estados miembros en la implementación del sistema de control de retorno forzoso efectivo. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.02.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria propuestas prevención drogadicción e información (Ref.: JLS/2010/DPIP/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Programa Daphne III (Ref. JLS/2009/DAP3/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref.: JLS/2009/FRAC/OG)	Hasta el 17.12.09
Licitación. Formación sobre propiedad intelectual (Ref. 2009/S 211-302603)	Hasta el 22.12.09
Licitación. Servicios jurídicos, auditoría, gestión programas (Ref. 2009/S 227-325058)	Hasta el 05.01.10
Licitación. Traducciones jurídicas (Ref. 2009/S 226-323554)	Hasta el 11.01.10
Licitación. Democracia y Derechos Humanos en Perú (Ref. EuropeAid/129268/L/ACT/PE)	Hasta el 14.01.10
Licitación. Medición de la contratación pública transfronteriza (Ref. 2009/S 236-337372)	Hasta el 26.01.10
Licitación. Funcionamiento Corte Penal Internacional (Ref. EuropeAid/129233/C/ACT/Multi)	Hasta el 29.01.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO, SUPEDITADO AL CONOCIMIENTO DEL DERECHO INTERNO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-345/08 Krzysztof Peçela / Justizministerium Mecklenburg-Vorpommern. El Ministerio de Justicia del Land de Mecklemburgo-Pomerania Occidental denegó al Sr. Peçela, nacional polaco, su admisión en las prácticas preparatorias sin haber aprobado el examen de aptitud propuesto por el Estado para la profesión de abogado. Antes de presentar su solicitud de admisión, el Sr. Peçela había obtenido el título de Magister en la Facultad de Derecho de la Universidad de Poznań (Polonia), y los títulos académicos de «Master of German and Polish Law» y «Bachelor of German and Polish Law» tras completar estudios de Derecho alemán y polaco en la Universidad de Fráncfort del Oder (Alemania). Según el Ministerio de Justicia, no puede reconocerse la equivalencia de los conocimientos de un Derecho extranjero, como el polaco, con el Derecho alemán. Además, a su juicio, el Master of German and Polish Law no certifica el nivel de conocimientos de Derecho alemán requeridos. El Sr. Peçela interpuso un recurso ante el Tribunal administrativo de Schwerin, solicitando que precisara los criterios que el Derecho Comunitario impone en lo que se refiere a la apreciación de la equivalencia de los conocimientos jurídicos que se ha de llevar a cabo como consecuencia de una solicitud de admisión directa, sin aprobar las pruebas previstas a tal efecto, a unas prácticas preparatorias para las profesiones jurídicas. El TJCE señala que una persona que se encuentra en la situación del Sr. Peçela no está incluida en el ámbito de aplicación de las Directivas pertinentes en materia de libre circulación de abogados, y recuerda que, a falta de armonización de las condiciones de acceso a una profesión, los Estados miembros tienen derecho a definir los conocimientos y cualificaciones necesarios. No obstante, con el fin de conciliar los requisitos nacionales definidos de este modo con los imperativos del ejercicio efectivo de las libertades fundamentales garantizadas por el Derecho comunitario, éste último obliga a las autoridades de un Estado miembro, cuando examinan la solicitud de admisión presentada por un nacional de otro Estado miembro, a llevar a cabo un examen de la equivalencia del conjunto de su formación y de su experiencia, académica y profesional, antes de poder exigir al candidato que realice un examen de aptitud. El TJCE precisa que los conocimientos que se han de tomar como elemento de referencia para apreciar si un candidato puede ser admitido directamente (es decir, sin tener que realizar tal examen) a unas prácticas preparatorias para las profesiones jurídicas son los certificados por la cualificación exigida en el Estado miembro en cuestión. Por tanto, ese Estado miembro no puede, contrariamente a lo que alega el Sr. Peçela, estar obligado a limitar la apreciación de la equivalencia de las cualificaciones a una comparación del nivel intelectual de la formación, del tiempo y de los esfuerzos desarrollados a tal fin. Si bien el Derecho comunitario exige que las cualificaciones y la experiencia de un candidato que ha obtenido un título en Derecho en otro Estado miembro se tengan plenamente en cuenta, no obliga a rebajar, para tal candidato, el nivel de conocimientos de Derecho interno requeridos.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONDENA A ESPAÑA POR NEGAR A UNA MUJER DE ETNIA GITANA EL COBRO DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

El Tedh ha dictado sentencia en el caso Muñoz Díaz España (nº de demanda 49151/07) declarando el incumplimiento por parte de España del artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo a la prohibición de discriminación. La demandante, Sra. María Luisa Muñoz Díaz, ciudadana española de etnia gitana, reclamaba el reconocimiento de la pensión de viudedad derivada de su unión matrimonial mediante el rito gitano. Dicha pensión le fue negada tras acudir a las distintas instancias judiciales españolas, por no reconocérsele legalmente su condición de cónyuge a efectos civiles. Si bien obtuvo una pronunciación favorable del Tribunal madrileño de Primera Instancia, se desestimó su pretensión por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como posteriormente por el Tribunal Constitucional en recurso de amparo, al considerarse que la pareja había optado por no formalizar legalmente su unión. El Gobierno Español, por su parte, alegaba que no podía darse un trato igual a matrimonios que cumplieran con las formalidades requeridas y a los que no lo hacían. El TEDH en su fallo, considera que ha existido un trato discriminatorio, y condena a España al abono de 70.000 euros a la demandante en compensación por los perjuicios generados a causa de la discriminación ocasionada.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu